

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ENRIQUE DOMINGO DUSSEL AMBROSINI, encargado interino de la Rectoría de la Universidad autónoma de la Ciudad de México, por nombramiento de 7 de marzo de 2013, hecho en la Quinta Sesión Extraordinaria Segunda Parte del Pleno del Tercer Consejo Universitario de la UACM (Acuerdo UACM/CU-3/EX057028/132) en acatamiento de las resoluciones del Pleno del Tercer Consejo Universitario de la UACM, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 14 fracción V, IV y VI, 45 y 47 fracción I y IX del Estatuto General Orgánico; 6 Y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como en los numerales 6 y 9 del Capítulo I del Título Segundo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; y atendiendo a los principios de licitud, consentimiento, calidad de los datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad que constituyen los ejes rectores para la protección de datos personales en el Distrito Federal;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, corresponde a cada ente público determinar, a través de su titular o, en su caso, del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cada ente público deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales que detente.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales de los entes públicos sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del ente o, en su caso, del órgano competente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO. Que los sistemas de datos personales que se modifican mediante el presente Acuerdo fueron inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el Transitorio Tercero de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal en relación con el Acuerdo 0182/SO/10-03/2010, emitido por el Pleno del entonces Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; asimismo, atendiendo al principio de no retroactividad de la ley contenido en el artículo 14 constitucional, no fue necesario publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la creación de los siguientes sistemas de datos personales:

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE SE MODIFICAN	NÚMERO DE FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL RESDP	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL RESDP.
PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES	3700015790200100930	30/09/2010
SISTEMA INTEGRAL DE APOYO Y SERVICIOS AL ESTUDIANTE	3700016101058101201	01/12/2010
SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE SALUD INTEGRAL EN LA UACM	3700016111058101201	01/12/2010
SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS	3700016121064101202	02/12/2010
REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	3700016131061101207	07/12/2010
PERMANENCIA Y EGRESO DE ESTUDIANTES	3700016191061101215	15/12/2010
SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	3700016991131110606	06/06/2011
PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN	3700017641179111018	18/10/2011
SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3700023781154111207	07/12/2011

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE AUTORES, EDITORIALES Y DISTRIBUIDORAS	3700023791154111207	07/12/2011
BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	3700023881243111212	12/12/2011
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL ÁREA DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	3700025101461120620	20/06/2012
SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE EXTENSIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA	3700028561059130719	19/07/2013
RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL MANEJADA POR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA	3700016081067101123	05/01/2012

En ese sentido, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES**”, para quedar como sigue:

- I. Identificación del Sistema de Datos Personales:** Prestadores de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- II. Finalidad:** Recabar información de estudiantes interesados en realizar su servicio social y/o prácticas profesionales en los programas que promueve la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para ser utilizados en diversos documentos oficiales durante la inscripción, seguimiento y conclusión de los mismos.
- III.** ...
- IV.** ...
- V.** ...
- VI. Cesión de datos:** los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.
- VII.** ...
- VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:**
Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.
Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.
- IX. Nivel de seguridad:** Alto.

SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**SISTEMA INTEGRAL DE APOYO Y SERVICIOS AL ESTUDIANTE**”, para quedar como sigue:

- I.** ...
- II.** ...
- III.** ...
- IV.** ...
- V.** ...
- VI. Cesión de datos:** los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE SALUD INTEGRAL EN LA UACM**”, para quedar como sigue:

I. Identificación del Sistema de Datos Personales: Atención Psicológica para estudiantes, personal académico, personal administrativo y técnico manual de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

II. Finalidad: integrar expedientes con motivo de la prevención y atención de la salud psicológica de los estudiantes, personal académico, personal administrativo y técnico manual, que brinda la Coordinación de Servicios Estudiantiles.

III. Normatividad:

- Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley de Salud del Distrito Federal.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
- Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.
- Ley de Salud Mental del Distrito Federal.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
- Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Salud.
- Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal.
- Nom-046-Ssa2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.
- Norma Oficial Mexicana Nom-010-Ssa2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- Norma Oficial Mexicana Nom-004-Ssa3-2012, Del Expediente Clínico.
- Principios Éticos En La Evaluación Psicológica. Propuestos por la American Psychological Association (1992).
- Norma Oficial Mexicana Nom-005-Ssa-2 De los Servicios de Planificación Familiar.
- Norma Oficial Mexicana 039-Ssa-2002 Para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual.
- Norma Oficial Mexicana Nom-174-Ssa1-1998, Para el Manejo Integral de la Obesidad.9. Del Manejo Psicológico.
- Norma Oficial Mexicana 173. Ssa-1-1998 Para la Atención Integral a Personas con Discapacidad.
- Norma Oficial Mexicana Nom-028-Ssa2-1999. Para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.
- Acuerdo por el que se aprueba la Norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México.
- Código Ético del Psicólogo elaborado por la Sociedad Mexicana de Psicología.

IV. Origen de los datos:

Personas sobre las que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: estudiantes, personal académico, personal administrativo y técnico manual.

Procedimiento de obtención: personalmente en la Coordinación de Servicios Estudiantiles.

Estructura básica del Sistema de Datos Personales:

Datos identificativos: nombre, edad, domicilio, estado civil, teléfono particular, fecha de nacimiento, teléfono celular, género, fotografía, lugar de nacimiento,

Datos afectivos y/o familiares: costumbres, parentesco.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos laborales: ocupación.

Datos académicos: trayectoria educativa, calificaciones, títulos.

Datos biométricos: antropométricos, peso, talla, grupo sanguíneo.

Datos especialmente protegidos: características emocionales, características morales, convicciones religiosas, preferencia sexual.

Datos sobre la salud de las personas: antecedentes hereditarios y familiares, antecedentes personales patológicos, consumo de estupefacientes, detección de enfermedades, diagnóstico y observaciones (primera revisión), discapacidades, estado físico o mental de la persona, estado músculo esquelético, estado nutricional, expediente clínico, intervenciones quirúrgicas, referencias o descripción de sintomatologías, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis.

Modo de tratamiento utilizado: procedimiento físico y automatizado.

V. ...

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII. Unidad Administrativa y responsable del Sistema de Datos Personales:

Unidad Administrativa: Coordinación de Servicios Estudiantiles.

Cargo del Responsable del Sistema: Coordinador de Servicios Estudiantiles.

Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS**”, para quedar como sigue:

I. Identificación del Sistema de Datos Personales. “De los Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México”.

II. Finalidad: La integración de expedientes personales de cada uno de los empleados contratados por nómina o por honorarios en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como la administración de la nómina, prestaciones y movimientos del personal.

III. ...

IV. ...

V. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

Datos identificativos: nombre, edad, domicilio, estado civil, teléfono particular, fecha de nacimiento, teléfono celular, fotografía, lugar de nacimiento, clave de elector, clave de Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, firma, matrícula del servicio militar nacional, nacionalidad, número de pasaporte, número identificador (OCR).

Datos académicos: trayectoria educativa, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos.

Datos afectivos y/o familiares: beneficiarios, dependientes económicos, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, número de hijos, parentesco.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Datos laborales: actividades extracurriculares, capacitación, hoja de servicio, incidencia, nombramiento, ocupación, reclutamiento y selección, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo.

Datos patrimoniales: cuentas bancarias, información fiscal, seguros.

Datos académicos: trayectoria educativa, calificaciones, títulos.

Datos de tránsito y movimientos migratorios: calidad migratoria, información migratoria de las personas, información relativa al tránsito de las personas dentro del país.

Datos biométricos: grupo sanguíneo, huella digital.

Datos sobre la salud de las personas: discapacidades, incapacidades médicas.

Modo de tratamiento utilizado: procedimiento físico y automatizado.

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen; asimismo, podrán ser transmitidos a Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Vigencia: anual), BBVA-BANCOMER, Sociedad Anónima,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA-BANCOMER (Vigencia: Anual), EDENRED MÉXICO, Sociedad Anónima de Capital Variable (Vigencia: Anual con renovación al vencimiento), SEGUROS INBURSA, Sociedad Anónima, Grupo Financiero INBURSA (Vigencia: Anual).

VII. Unidad Administrativa y responsable del Sistema de Datos Personales:

Unidad Administrativa: Subdirección de Recursos Humanos.

Cargo del Responsable del Sistema: Subdirector (a) de Recursos Humanos.

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

QUINTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **“REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES”**, para quedar como sigue:

I. Identificación del Sistema de Datos Personales: Registro e Inscripción de Aspirantes a Licenciatura y/o Posgrado en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

II. Finalidad: integrar expedientes con los datos personales de las personas que desean estudiar una licenciatura o un posgrado en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

SEXTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: **“PERMANENCIA Y EGRESO DE ESTUDIANTES”**, para quedar como sigue:

I. Identificación del Sistema de Datos Personales: Permanencia y Egreso de Estudiantes de Licenciatura y/o Posgrado en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

II. Finalidad: Asegurar el control, tratamiento y resguardo administrativo de los expedientes que contienen los datos personales de los estudiantes durante su trayectoria académica en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

SÉPTIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, para quedar como sigue:

I. Identificación del Sistema de Datos Personales. Solicitantes del Correo Institucional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

II. Finalidad. Proporcionar una herramienta electrónica a los estudiantes, personal académico, personal administrativo y técnico operativo, para facilitar la comunicación institucional.

III. Normatividad.

•Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

•Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

•Acuerdo UACM/CU/EX06/028/10 por el cual se aprueban las funciones y atribuciones de la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

IV. Origen de los datos.

Personas sobre las que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: estudiantes, personal académico, personal administrativo y técnico operativo.

V. Estructura básica del Sistema de Datos Personales.

•Datos identificativos: nombre, clave única de registro poblacional.

•Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

•Datos académicos: matrícula escolar.

•Datos laborales: número de folio de empleado, número de plaza de empleado.

Modo de tratamiento utilizado: procedimiento automatizado.

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. Unidad Administrativa y responsable del Sistema de Datos Personales.

Unidad Administrativa. Coordinación de Informática y Telecomunicaciones.

Cargo del Responsable del Sistema. Coordinador de Informática y Telecomunicaciones.

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa. Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial. Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Medio.

OCTAVO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN**”, para quedar como sigue:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

NOVENO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**”, para quedar como sigue:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

DÉCIMO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**AUTORES, EDITORIALES Y DISTRIBUIDORAS**”, para quedar como sigue:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

DÉCIMO PRIMERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**”, para quedar como sigue:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

DÉCIMO SEGUNDO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**ÁREA DE LA INVESTIGACIÓN**”, para quedar como sigue:

I. Identificación del Sistema: Apoyos económicos para estudiantes, profesores investigadores y personas que participen en las Convocatorias de Investigación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

II. Finalidad: elaborar una base de datos con información de los estudiantes, profesores investigadores y personas que participen en las convocatorias emitidas por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para otorgarles apoyos económicos para el desarrollo de proyectos de investigación, así como la ejecución de diversas actividades encaminadas al desarrollo de la investigación y sus productos.

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

DÉCIMO TERCERO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE EXTENSIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA**”, para quedar como sigue:

I. ...

II. Finalidad: integración de expedientes con motivo del registro y seguimiento de la actividad docente y de investigación, así como la presentación de planes e informes en auditorías, gestiones académico administrativas para apoyo a la actividad docente, cultural y de extensión, dictaminación de candidatos a profesores investigadores mediante convocatorias públicas externas e internas.

III. Normatividad:

- Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Acuerdo por el que se aprueba la Norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México.

IV. Origen de los datos:

Personas sobre las que se pretende obtener los datos de carácter personal o que resultan obligados a suministrarlos: prestadores de servicios profesionales, aspirantes a profesores investigadores.

Procedimiento de obtención: personalmente en la Coordinación Académica.

V. Estructura básica del Sistema de Datos Personales:

- Datos identificativos: clave de elector, clave del registro federal de contribuyentes, domicilio, edad, fecha de nacimiento, firma, folio nacional, fotografía.
- Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.
- Datos de Tránsito y Movimientos Migratorios: calidad migratoria, información migratoria de las personas.
- Datos académicos: cédula profesional, certificados y reconocimientos, matrícula escolar, títulos y trayectoria educativa.

Modo de tratamiento utilizado: procedimiento físico y automatizado.

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. Unidad Administrativa y responsable del Sistema de Datos Personales.

Unidad Administrativa: Coordinación Académica.

Cargo del Responsable del Sistema: Coordinador Académico (a).

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Alto.

DÉCIMO CUARTO. Se modifica el Sistema de Datos Personales denominado: “**RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL MANEJADA POR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA**”, para quedar como sigue:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Cesión de datos: los datos personales podrán ser transmitidos a los siguientes destinatarios en pleno ejercicio de sus funciones o atribuciones: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Órganos Jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

VII. ...

VIII. Unidad administrativa ante la cual se podrán presentar solicitudes para ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos Personales, así como la Revocación del Consentimiento:

Unidad administrativa: Oficina de Información Pública.

Domicilio oficial: Dr. García Diego número 168, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720. México, Distrito Federal. Correo electrónico: oiuacm@uacm.edu.mx.

IX. Nivel de seguridad: Medio.

Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como en los numerales 6 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal y 3 fracción X, 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, se hacen del conocimiento público las modificaciones anteriormente detalladas de los sistemas de datos personales referidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por el que se Modifican diversos Sistemas de Datos Personales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se instruye al Enlace en materia de Protección de Datos Personales, para que notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la publicación de este Acuerdo y, al Responsable del Sistema de Datos Personales que corresponda, para que realice las gestiones procedentes en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su publicación.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el recinto de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en la Ciudad de México a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil trece.

(Firma)

DR. ENRIQUE DOMINGO DUSSEL AMBROSINI
ENCARGADO INTERINO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO